

000001

SEGURO SOCIAL DE SALUD  
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



**NOTARIA GONZALES LOLI**

Jr. Mariscal Miller 1701 - Lince  
Alt. Cdras. 16 - 17 Av. Arenales GGP

EN LIMA DISTRITO DE LINCE A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE Julio DEL 2018, EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 112 AL 116 DE LA LEY DEL NOTARIADO - DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, CERTIFICO LA APERTURA DEL PRESENTE LIBRO DENOMINADO LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 13 CORRESPONDIENTE SEGRAD SOCIAL DE SALUD.

RUC 20131257750 EL MISMO QUE CONSTA DE 300 H. SUELTAS ESTAMPANDO MI SELLO NOTARIAL EN CADA UNO DE ELLOS Y REGISTRANDOLO BAJO EL N° 052198-2018 EN EL REGISTRO CRONOLÓGICO DE CERTIFICACIONES DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE AÑO. DOY FE.



JORGE LUIS GONZALES LOLI  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



BM N° 0041456855

BGL.	FACT.
V°B°	02-11255

**ACTA  
CONSEJO DIRECTIVO  
DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
Lima, 4 de julio de 2018**

En la ciudad de Lima, siendo las ocho y veinticuatro horas del 4 de julio de 2018, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el tercer piso de la sede central, sito en jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, bajo la Presidencia de la señora **Fiorella Giannina Molinelli Aristondo**, Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva de EsSalud, y con la asistencia de los señores consejeros **Raúl Emilio del Solar Portal**, **César Alberto Peñaranda Castañeda**, **Fernando José Muñoz-Nájar Perea**, **Jorge F. Carlos Harten Costa**, **Mauro Chipana Huayhuas**, **Elías Grijalva Alvarado** y **María Lourdes Bastidas Alfaro**.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 15°, 16° y 20° del Reglamento Interno del Consejo Directivo, aprobado mediante Acuerdo N° 31-16-ESSALUD-2016, el Secretario General dio cuenta a la Presidenta Ejecutiva que, vía correo electrónico recibido el 4 de julio de 2018, la consejera **Mónica Giuliana Meza García** informó sobre su participación no presencial, contándose con su no objeción. En atención a ello, la mencionada consejera, por medio digital, expresó su voto favorable al punto de Orden del Día propuesto en la presente sesión.

Asimismo, asistieron a la sesión el señor **Tommy Ricker Deza Sandoval**, Secretario General y Secretario del Consejo Directivo, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, y el señor **Alfredo Roberto Barredo Moyano**, Gerente General.

El consejero Grijalva, previo al desarrollo de la agenda de la presente sesión, intervino para solicitar que se informe sobre la explosión de un balón de gas en las instalaciones del Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren, ante lo cual la Presidenta del Consejo Directivo manifestó que el suceso se produjo en la cafetería del cuerpo médico de dicho hospital, lo que había generado su preocupación respecto al uso de las instalaciones para fines ajenos a los objetivos institucionales, teniendo en cuenta que existe un déficit en infraestructura para la atención de los asegurados.

En atención a la situación antes referida, la Presidenta agregó que había solicitado al señor Anibal Calderon Vallejos, Gerente Central de Asesoría Jurídica, un estudio que analice dicha situación; asimismo, resaltó que va a solicitar la intervención del Órgano de Control Institucional – OCI y la Superintendencia Nacional de Salud- SUSALUD para que efectúen una evaluación de la situación descrita, considerando que dichas prácticas vendrían siendo desarrolladas sin considerar temas de legalidad, entre otros aspectos. Por último, exhortó a los representantes de los trabajadores a supervisar el cumplimiento de las normas institucionales a fin de no afectar los intereses de los asegurados.

Siguiendo con su exposición, la Presidenta informó que, considerando lo requerido en la última sesión por los miembros del Consejo Directivo, se estaba solicitando a la Gerencia Central de Gestión de las Personas que realice las gestiones correspondientes para la compra de marcadores de control de asistencia para todo el personal de la institución.

Adicionalmente, comentó sobre su visita a las ciudades de Tacna y Moquegua y las acciones que se vienen realizando en el marco de la campaña contra el friaje y la prevención de la anemia.

Del mismo modo, mencionó que se ha realizado el primer pago del total de la deuda que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT mantiene a favor de EsSalud, producto de la recaudación tributaria; enfatizando, que viene realizando las coordinaciones pertinentes para que se logre el pago total de la misma.

Finalmente, la Presidenta resaltó que, considerando el incremento de montos pagados a los pensionistas en los últimos años, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica viene elaborando un informe al respecto, para lo cual otorgó el uso de la palabra al señor Calderon, a fin que brinde mayores detalles sobre la referida situación.

**SEGURO SOCIAL DE SALUD**  
**ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**



Por su parte, el señor Calderón informó que el incremento de pago por jubilación en los últimos años ha sido producto de sentencias judiciales de años anteriores a la declaratoria de cierre de nivelación de pensiones dispuesta mediante Ley N° 28389; mencionando, del mismo modo que, a la fecha, se tienen dos procesos judiciales seguidos por el Centro Federado de Trabajadores y ex Servidores del Seguro Social de Salud (CFTESSALUD) contra EsSalud respecto a la impugnación de Resolución Administrativa, los cuales se encuentran pendientes de pronunciamiento.

Mencionó que, en dichos litigios, el CFTESSALUD pretende que, en sede judicial, se ordene la nivelación de la pensión de todos los miembros de su agrupación comprendidos en el Decreto Legislativo N° 20530, nivelación que debería efectuarse desde el año 1990 hasta el mes de noviembre del año 2004.

Por otro lado, comentó el estado actual del proceso judicial seguido contra la Oficina de Normalización Previsional - ONP cuyas pretensiones consisten que se declare el cumplimiento del mandato legal contenido en los artículos 4° y 5° del Decreto de Urgencia N° 067-1998, a fin que EsSalud traslade a la ONP sumas dinerarias correspondientes a los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes N° 18846 y 20530 y, que, por tanto, no se encuentre pendiente ninguna obligación a favor de la ONP; proceso que, a la fecha, se encuentra pendiente de pronunciamiento en primera instancia y cuya defensa de los intereses institucionales se encuentra a cargo de un estudio jurídico.

El consejero Muñoz-Nájar manifestó su preocupación respecto a lo expuesto por el señor Calderón, puesto que no se conocerían los gastos posteriores que asumiría la Entidad en caso la sentencia no sea favorable a sus intereses, recomendando que se evalúe el cambio del estudio jurídico actual por otro de primer nivel, enfatizando que, desde el año 2010 hasta el 2017, EsSalud vendría pagando, un monto determinado del presupuesto, el mismo que debería destinarse a desarrollar acciones en beneficio de los asegurados.

La Presidenta del Consejo Directivo precisó que una vez la Gerencia Central de Asesoría Jurídica finalice, con el apoyo del Secretario General, la elaboración del informe que contemple lo requerido por el consejero Muñoz-Nájar, se estará informando los resultados del mismo; el cual incluiría la situación del proceso seguido contra la Oficina de Normalización Previsional -ONP, refiriendo que con el resultado de dicho análisis se evaluaría la continuidad de los servicios jurídicos brindados a EsSalud.

Siguiendo con el desarrollo de la agenda de la presente sesión, la Presidenta del Consejo Directivo otorgó el uso de la palabra al Secretario del Consejo Directivo, quien indicó que se contaba con el quórum establecido en el Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, por lo que procedió a dar lectura de la agenda prevista, conforme se detalla a continuación:

## **I. APROBACIÓN DE ACTA**

Luego de la revisión del proyecto del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el 20 de junio de 2018 por parte de los señores consejeros, se procedió a solicitar su aprobación, recibiendo las precisiones formuladas por los consejeros Bastidas, Del Solar, Harten, Muñoz-Nájar, Meza y Peñaranda, postergándose la aprobación de dicha acta para la siguiente sesión.

## **II. ORDEN DEL DÍA**

### **2.1 RATIFICACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2018 E INFORME SOBRE APROBACIÓN DE LA NUEVA ESCALA SALARIAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD**

Sobre este punto, se invitó a ingresar a la sala del Consejo Directivo al señor William Jesús Cuba Arana, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto (e), quien estuvo acompañado de los señores Alex Rubén Vera Álvarez, Gerente Central de Gestión de las Personas; Jorge Perlacios Velázquez, Gerente de Políticas y Organización del Recurso Humano; Manuel Isidro Vásquez Flores, Gerente de Desarrollo de Personal; y Sandra Esther Mosto Oquendo, Gerente de Administración de Personal.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

En ese contexto, el señor Cuba manifestó que el objetivo de la exposición es solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la Primera Modificación Presupuestal – PIM 2018, la cual fue aprobada por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 005-2018-/006-FONAFE; cuya presentación formó parte integrante de la carpeta entregada al órgano colegiado, la misma que forma parte del archivo de la presente sesión.

Seguidamente, pasó a detallar, de manera resumida, el PIM 2018 conforme al cuadro siguiente:

RUBROS	PIM 2018 CON MARCO APROB. FONAFE
<b>INGRESOS</b>	<b>11,216.2</b>
De Operación	11,135.7
De Capital	2.1
Transferencias (Ingresos)	-
Financiamiento (Desembolsos)	-
Resultado de Ejercicios Anteriores	78.4
<b>EGRESOS</b>	<b>11,216.2</b>
De Operación	10,640.1
Gasto Integrado de Personal	6,126.7
Gasto de Personal	5,715.6
<i>Sueldos y Salarios</i>	4,279.8
<i>Indemnización Cese Relación Laboral</i>	-
<i>Incentivo por Retiro Voluntario</i>	-
<i>Participación de Trabajadores</i>	-
Tributos	5.5
Gastos de Capital	423.8
Transferencias (Egresos)	152.3
Financiamiento (Servicios de Deuda)	-
Saldo Final	-
<b>RESULTADO ECONÓMICO</b>	<b>-78.4</b>

Sobre el particular, la consejera Bastidas consultó respecto a si el gasto específico de horas extras, contenido en el rubro de "Gasto de Personal", estaría destinado para todo el personal; a lo que el Gerente General manifestó que solamente es aplicable al personal que realiza actividades asistenciales, mas no para aquellas que desarrollan labores administrativas.

El consejero Muñoz-Nájar sobre lo expuesto, recomendó que, en una próxima oportunidad cuando se exponga información similar al Consejo Directivo, se incorporen reportes comparativos de lo aprobado por FONAFE con lo ejecutado en años anteriores, ello con la finalidad de conocer el nivel de ejecución en los rubros asignados. Ante dicha recomendación, el señor Cuba manifestó que la información será presentada en la sección de informes.

Seguidamente, se otorgó el uso de la palabra al señor Vera quien manifestó que, habiéndose remitido al FONAFE el Acuerdo N° 16-10-ESSALUD-2018 del Consejo Directivo de EsSalud, mediante el cual se aprobó el Proyecto de Modificación Presupuestal para el ejercicio 2018 y el proyecto de nueva escala salarial, indicó que, mediante el Oficio N° 385-2018/DE-FONAFE, la referida Institución comunicó a EsSalud que mediante el Acuerdo de Directorio N° 006-2018/006-FONAFE se aprobó la escala remunerativa máxima y la escala de bonificación máxima de la Entidad.

Asimismo, el señor Vera presentó el reporte de la escala remunerativa máxima y escala de bonificación máxima aprobada por el FONAFE, así como el impacto en el gasto para su implementación desde el 2018 al 2020.

La consejera Bastidas manifestó su preocupación respecto a los recursos disponibles que tendrá que utilizar la Entidad para implementar lo aprobado por el FONAFE, considerando que existen otros gastos que tendría que asumir EsSalud en beneficio de los asegurados.

000003

## SEGURO SOCIAL DE SALUD ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



El consejero Grijalva, sobre lo expuesto, enfatizó que habiéndose aprobado la Escala Salarial por parte de FONAFE, corresponderá que todos los trabajadores se comprometan a fortalecer la atención de los asegurados.

El consejero Peñaranda enfatizó que la administración tendrá que adoptar las medidas presupuestales necesarias que generen los ingresos suficientes para los años 2019 y 2020, a efectos de implementar lo aprobado por el FONAFE y no generar un déficit en la Entidad.

El consejero Chipana indicó que, habiéndose aprobado la escala salarial, correspondería promover que se refuerce la atención a los asegurados por parte de los trabajadores de la Entidad; asimismo, resaltó que se gestione la compra de marcadores en los que se registre el ingreso y salida de todo el personal de la entidad.

Sobre esto último, el señor Vera manifestó que se está gestionando la adquisición de marcadores biométricos a nivel nacional.

Habiendo finalizado la presentación del presente punto de agenda, el Secretario del Consejo Directivo procedió a solicitar la conformidad del orden del día propuesto, para lo cual informó sobre el voto a favor realizado de manera no presencial por la consejera Meza.

En ese sentido, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros, estos, luego de las deliberaciones respectivas, con seis (6) votos a favor de los señores Raúl Emilio del Solar Portal, Elías Grijalva Alvarado, Mauro Chipana Huayhuas, María Lourdes Bastidas Alfaro, Mónica Giuliana Meza García y Fiorella Giannina Molinelli Aristondo (Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva), y con (3) votos en contra de los consejeros César Alberto Peñaranda Castañeda, Fernando José Muñoz-Nájar Perea y Jorge F. Carlos Harten Costa, aprobaron, por mayoría, el siguiente acuerdo:

### ACUERDO N° 18-13-ESSALUD-2018

- RATIFICAR la Primera Modificación Presupuestal del Seguro Social de Salud (ESSALUD) para el Ejercicio 2018 aprobada por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado -FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 005-2018/006-FONAFE, conforme a la siguiente estructura y montos en nuevos soles:**

RUBROS	PIM 2018 APROBADO FONAFE
<b>INGRESOS</b>	<b>11,216.2</b>
De Operación	11,135.7
De Capital	2.1
Transferencias (Ingresos)	-
Financiamiento (Desembolsos)	-
Resultado de Ejercicios Anteriores	78.4
<b>EGRESOS</b>	<b>11,216.2</b>
De Operación	10,640.1
Gasto Integrado de Personal	6,126.7
Gasto de Personal	5,715.6
Sueldos y Salarios	4,279.8
Indemnización Cese Relación Laboral	-
Incentivo por Retiro Voluntario	-
Participación de Trabajadores	-
Tributos	5.5
Gastos de Capital	423.8
Transferencias (Egresos)	152.3
Financiamiento (Servicios de Deuda)	-
Saldo Final	-
<b>RESULTADO ECONÓMICO</b>	<b>-78.4</b>



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

2. APROBAR el Presupuesto Modificado a nivel Desagregado del Seguro Social de Salud-ESSALUD para el ejercicio 2018, elaborado en base a la Primera Modificación Presupuestal aprobada por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 005-2018/006-FONAFE, conforme a la estructura y montos en soles descrita en el Anexo que forma parte del presente Acuerdo.

PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
<b>PRESUPUESTO DE OPERACIÓN</b>	
<b>1. INGRESOS</b>	<b>11,138,698,118</b>
1.1 Venta de bienes	-
1.2 Venta de servicios	10,841,089,495
1.3 Ingresos financieros	192,014,354
1.4 Ingresos por participaciones o dividendos	850,851
1.5 Ingresos complementarios	-
1.6 Otros	101,743,385
<b>2. EGRESOS</b>	<b>10,640,104,550</b>
<b>2.1 Compra de bienes</b>	<b>1,832,664,327</b>
2.1.1 Insumos y suministros	1,706,815,445
2.1.2 Combustibles y lubricantes	23,838,308
2.1.3 Otros	102,012,484
<b>2.2 Gastos de personal (GIP)</b>	<b>6,715,610,387</b>
<b>2.2.1 Sueldos y Salarios (GIP)</b>	<b>4,279,762,208</b>
2.2.1.1 Básica (GIP)	1,351,133,158
2.2.1.2 Bonificaciones (GIP)	1,903,479,538
2.2.1.3 Gratificaciones (GIP)	410,855,305
2.2.1.4 Asignaciones (GIP)	189,227,820
2.2.1.5 Horas Extras (GIP)	265,197,303
2.2.1.6 Otros (GIP)	179,869,084
2.2.2. Compensación por Tiempo de Servicios (GIP)	166,736,820
2.2.3. Seguridad y previsión social (GIP)	239,124,478
2.2.4. Dietas del directorio (GIP)	576,000
2.2.5. Capacitación (GIP)	8,490,276
2.2.6. Jubilaciones y pensiones (GIP)	518,113,163
<b>2.2.7. Otros gastos de personal (GIP)</b>	<b>602,807,442</b>
2.2.7.1 Refrigirio (GIP)	1,357,604
2.2.7.2 Uniformes (GIP)	111,715,350
2.2.7.3 Asistencia Médica (GIP)	-
2.2.7.4 Seguro complementario de alto riesgo (GIP)	20,860,294
2.2.7.5 Pago de indemnizac por cese de relac laboral(GIP)	-
2.2.7.6 Incentivos por retiro voluntario (GIP)	-
2.2.7.7 Celebraciones (GIP)	-
2.2.7.8 Bono de Productividad (GIP)	350,514,475
2.2.7.9 Participación de trabajadores (GIP)	-
2.2.7.10 Otros (GIP)	18,359,519
<b>2.3. Servicios prestados por terceros</b>	<b>2,386,622,421</b>
2.3.1. Transporte y almacenamiento	121,800,523
2.3.2. Tarifas de servicios públicos	109,016,505
<b>2.3.3 Honorarios profesionales (GIP)</b>	<b>7,563,232</b>
2.3.3.1 Auditorías (GIP)	1,725,000
2.3.3.2 Consultorías (GIP)	3,823,504
2.3.3.3 Asesorías (GIP)	-
2.3.3.4 Otros servicios no personales (GIP)	2,004,728
2.3.4. Mantenimiento y reparación	170,330,564
2.3.5. Alquileres	37,233,482
<b>2.3.6 Serv.de vigilancia, guardiana y limp. (GIP)</b>	<b>357,630,864</b>
2.3.6.1 Vigilancia (GIP)	187,395,182
2.3.6.2 Guardianía (GIP)	-
2.3.6.3 Limpieza (GIP)	170,235,682
2.3.7. Publicidad y publicaciones	5,750,000
<b>2.3.8 Otros</b>	<b>1,577,207,251</b>
2.3.8.1 Servicio de mensajería y correspondencia (GIP)	2,786,380
2.3.8.2 Provisión de personal por coop. y servicios (GIP)	-
2.3.8.3 Otros relacionados a GIP (GIP)	26,843,347
2.3.8.4 Otros no relacionados a GIP	1,547,577,524

71

*[Handwritten signature]*



**SEGURO SOCIAL DE SALUD  
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**



PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
<b>PRESUPUESTO DE OPERACIÓN</b>	
<b>2.4. Tributos</b>	5,515,123
2.4.1 Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF	-
2.4.2 Otros impuestos y contribuciones	5,515,123
<b>2.5. Gastos diversos de gestión</b>	699,792,292
2.5.1. Seguros	13,654,741
2.5.2. Viáticos (GIP)	18,277,550
2.5.3. Gastos de representación	-
<b>2.5.4 Otros</b>	669,860,001
2.5.4.1 Otros relacionados a GIP (GIP)	-
2.5.4.2 Otros no relacionados a GIP	669,860,001
<b>2.6. Gastos Financieros</b>	-
<b>2.7. Otros</b>	-
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	495,593,585
<b>3. GASTOS DE CAPITAL</b>	423,782,164
<b>3.1. Presupuesto de Inversiones - FBK</b>	292,455,836
3.1.1 Proyectos de inversión	168,435,983
3.1.2 Gastos de capital no ligados a proyectos de inversión	124,019,853
<b>3.2. Inversión financiera</b>	131,326,328
<b>3.3. Otros</b>	-
<b>4. INGRESOS DE CAPITAL</b>	2,099,824
4.1 Aportes de capital	-
4.2 Ventas de activo fijo	-
4.3 Otros	2,099,824
<b>5. TRANSFERENCIAS NETAS</b>	-152,328,887
5.1 Ingresos por Transferencias	-
5.2 Egresos por Transferencias	152,328,887
<b>RESULTADO ECONOMICO</b>	-78,417,862
<b>6. FINANCIAMIENTO NETO</b>	-
<b>6.1 Financiamiento Externo Neto</b>	-
<b>6.1.1 Financiamiento Largo Plazo</b>	-
6.1.1.1 Desembolsos	-
6.1.1.2 Servicio de la deuda	-
6.1.1.2.1 Amortización	-
6.1.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
<b>6.1.2 Financiamiento Corto Plazo</b>	-
6.1.2.1 Desembolsos	-
6.1.2.2 Servicio de la deuda	-
6.1.2.2.1 Amortización	-
6.1.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
<b>6.2 Financiamiento Interno Neto</b>	-
<b>6.2.1 Financiamiento Largo Plazo</b>	-
6.2.1.1 Desembolsos	-
6.2.1.2 Servicio de la deuda	-
6.2.1.2.1 Amortización	-
6.2.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
<b>6.2.2 Financiamiento Corto Plazo</b>	-
6.2.2.1 Desembolsos	-
6.2.2.2 Servicio de la deuda	-
6.2.2.2.1 Amortización	-
6.2.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
<b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	78,417,862
<b>SALDO FINAL</b>	-
<b>GIP - TOTAL</b>	6,126,701,760
Impuesto a la Renta	-

- ENCARGAR a la Gerencia General, la remisión del Presupuesto Desagregado, de la Primera Modificación Presupuestal para el año 2018, de acuerdo a la normativa vigente establecida por FONAFE. Asimismo, la Gerencia General aprobará el Presupuesto Desagregado del Seguro Social de Salud-ESSALUD por fondos y dependencias.
- ENCARGAR a la Gerencia General realizar las acciones necesarias para la ejecución de la Política Salarial de forma progresiva en los ejercicios correspondientes, conforme al detalle que se precisa en el Acuerdo de Directorio N° 006-2018/006-FONAFE.
- EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su inmediata ejecución.



cap. gales

F.

[Signature]

### III. INFORMES

#### 3.1 INFORME SOBRE EL AVANCE EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS.

Sobre este punto, se invitó a ingresar a la sala del Consejo Directivo al señor Gustavo Eduardo Mauro Liendo Portocarrero, Gerente del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, quien inició su exposición señalando que, en el marco del Plan de Acción a corto plazo para la mejora de la atención hospitalaria, se vienen desarrollando las acciones siguientes:

- i) El corredor hospitalario – Puente Bailey;
- ii) Remodelación y ampliación de la antigua emergencia adultos;
- iii) Remodelación y ampliación de la sala de quimioterapia pediátrica;
- iv) Remodelación y ampliación de la emergencia gineco-obstétrica;
- v) Remodelación y ampliación de emergencia pediátrica;
- vi) Remodelación y ampliación del área de toma de muestra de laboratorio y tóxico de alivio de emergencia adultos; y,
- vii) Remodelación y ampliación de sala de hemodiálisis pediátrica.

En ese contexto, respecto a la remodelación y ampliación de la antigua emergencia del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, señaló que, a nivel de adecuaciones de los ambientes en la antigua emergencia, se contarán con las áreas siguientes:

- i) Dos (2) salas de operaciones para intervenciones quirúrgicas de neurocirugía y traumatología principalmente;
- ii) Una (1) sala de recuperación donde se brindará la atención integral al paciente post operado inmediato de neurocirugía y traumatología;
- iii) Una (1) sala de observación de neurocirugía para la atención de pacientes neuroquirúrgicos en pre y post operatorio; y,
- iv) Una (1) sala shock trauma para la reanimación y estabilización de los pacientes con prioridad I en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins.
- v) Sala de Observación de Traumatología.
- vi) Tópico de Traumatología.
- vii) Tópico de Urgencias de Oncología y Hematología.

Del mismo modo, enfatizó que con la nueva emergencia se contarán con 110 camas. Asimismo, puntualizó que se viene gestionando la adquisición de equipamiento no estratégico, equipamiento estratégico por reposición y equipamiento estratégico por inversión de optimización para la implementación del servicio que brindará el referido hospital.

El Gerente General intervino para precisar que, en el marco de las estrategias planteadas al inicio de la gestión, se fijó como meta la instalación de 130 camas, sin embargo, se consideró conveniente incorporar dos salas más en la nueva emergencia lo cual generaría un mayor impacto, para lo cual fue necesario reducir 20 camas a lo proyectado inicialmente.

La Presidenta del Consejo Directivo agradeció al Gerente del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins por la presentación realizada y manifestó que todo compromiso planteado se viene efectuando en su totalidad, resaltando que, una vez que se tenga otra meta con un nivel de avance mayor, se estará informando al órgano colegiado.

El consejero Chipana saludó a la Presidenta del Consejo Directivo por los avances realizados durante su gestión, refiriendo que los mismos redundaran en beneficio de los asegurados y permitirá reducir los costos para la Entidad.



### 3.2 INFORME TRIMESTRAL SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL – INGRESOS Y EGRESOS SEGÚN RÉGIMEN LABORAL D.L N° 276, N° 728 Y N° 1057

Sobre este punto, se invitó al señor Alex Ruben Vera Alvarez, Gerente Central de Gestión de las Personas, a ingresar a la sala del Consejo Directivo, quien estuvo acompañado de los señores Jorge Perlacios Velázquez, Gerente de Políticas y Organización del Recurso Humano; Manuel Isidro Vásquez Flores, Gerente de Desarrollo de Personal; y Sandra Esther Mosto Oquendo, Gerente de Administración de Personal.

El Señor Alex Vera manifestó que la presentación se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del Acuerdo N° 1-1-ESSALUD-2018, aprobado por el Consejo Directivo, en el que se establece lo siguiente: *“la Gerencia Central de Gestión de las Personas informe de manera trimestral en las reuniones del Consejo Directivo programadas para el 4 de abril, 4 julio y 3 de octubre del 2018; así como en la primera reunión del año 2019, respecto de las autorizaciones de contratación de personal que realice a nivel de la sede central. En el caso de las entidades Tipo B, la Gerencia Central de Gestión de las Personas deberá requerir dicha información a los titulares de los referidos órganos, bajo responsabilidad, a fin de proporcionar la misma en el periodo antes mencionado al Consejo Directivo”*; para lo cual otorgó el uso de la palabra al señor Perlacios, a fin que explique las acciones realizadas en ese contexto.

El señor Perlacios indicó que, en el primer semestre del 2018, se emitieron 3 cartas circulares donde se dictaron lineamientos en materia de contratación para el estricto control en el ingreso de personal a EsSalud.

En ese sentido, resaltó que, de las convocatorias realizadas al segundo trimestre 2018 a nivel de suplencia, se convocaron 174 cargos (de los cuales 88 fueron declarados ganadores, 23 declarados desiertos y 63 se encuentran en proceso) y, a nivel de reemplazo, se convocaron 18 cargos, (de los cuales 9 fueron declarados ganadores, 3 declarados desiertos y 6 se encuentran en proceso); habiendo ingresado a la planilla de recursos humanos un total de 118 personas (cifra que resulta de 97 plazas cubiertas por suplencia y reemplazo, más 21 empleados que ingresaron por mandato judicial, MTPE y otros).

Por otro lado, mencionó como información adicional que, a julio del 2018, se cumplirá con incorporar 1, 750 trabajadores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, quedando pendiente para el presente año 1, 250 trabajadores.

El consejero Muñoz-Nájar consultó sobre el costo irrogada a la entidad como consecuencia de incorporar una persona del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728; a lo que el señor Vera respondió que dicho costo se calcula del total de 9, 857 trabajadores CAS por grupo ocupacional.

La consejera Bastidas comentó que ha tomado conocimiento que no se estaría cumpliendo con los acuerdos de incorporación del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 al Decreto Legislativo N° 728. Ante lo cual la Presidenta del Consejo Directivo precisó que se estaría desinformando a la población respecto a la incorporación del personal del CAS al Decreto Legislativo N° 728, pues la referida incorporación se encuentra amparada en la lista publicada en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 30555 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2017-TR, la cual no puede ser modificada.

Por otro lado, la Presidenta del Consejo Directivo mencionó que la Gerencia Central de Gestión de las Personas ha estado recibiendo comunicaciones de personal CAS exigiendo la renovación de su contrato, no obstante que este se encontraba al término de su vigencia, lo cual no tiene sustento legal alguno acorde con las disposiciones y lineamientos jurisprudenciales impartidos administrativamente por SERVIR y su Tribunal; al término del contrato, la Entidad puede renovar el mismo si persiste la necesidad, no encontrándose obligada a hacerlo en el caso de no subsista dicha necesidad del servicio.

Finalmente, el señor Perlacios informó que, de acuerdo a lo dispuesto por el órgano colegiado respecto a que no se debería exceder el número de trabajadores a los 56, 003 trabajadores, la Gerencia Central de Gestión de las Personas viene implementando una política de restricción para poder cumplir lo anteriormente señalado.

### 3.3 INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ESSALUD

Respecto al presente punto el señor Vera, Gerente Central de Gestión de las Personas, otorgó el uso de la palabra al señor Manuel Isidro Vásquez Flores, Gerente de Desarrollo de Personal, quien procedió a realizar su exposición.

El señor Vásquez manifestó que el objetivo de la presentación es hacer de conocimiento del Consejo Directivo las acciones en el ámbito de lo que corresponde al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST.

Al respecto, resaltó que, a la fecha se tiene como acciones relevantes las siguientes:

- i) Política de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- ii) Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- iii) Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- iv) Línea de Base o Diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- v) Programación de 61 cursos durante el 2018 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo;
- vi) Elaboración de IPERS y Mapa de Riesgos; y,
- vii) Elección del nuevo Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sobre lo indicado, la consejera Bastidas consultó respecto a la implementación en la entidad de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, a lo que el señor Vásquez mencionó que dicho instrumento aún no se implementa debido a que la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL observó las elecciones realizadas en el año 2017, disponiendo que para el 20 febrero del 2018 se realicen nuevas elecciones.

Siguiendo con su presentación el señor Vasquez, enfatizó que EsSalud no dirige dichas elecciones, sino que, de acuerdo al artículo 31º de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el artículo 49 de su reglamento, la organización sindical más representativa de la entidad es quien debe convocar a elecciones, siendo, en este caso, la Federación Centro Unión de Trabajadores del Seguro Social de Salud – EsSalud del Perú (FED-CUT) quien designó el Comité Electoral.

En ese sentido, señaló que, el 28 de mayo del presente año, se llevaron a cabo las elecciones y el 18 de junio de 2018, mediante Resolución N° 744-GG-ESSALUD-2018, se reconoció el nuevo Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, habiendo juramentado sus integrantes el 27 de junio del año en curso.

El consejero Grijalva felicitó por la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; sin embargo, manifestó su preocupación respecto a la no conformación de comisiones; a lo que el señor Vásquez señaló que ello se implementará paulatinamente.

Sobre el particular, la consejera Meza manifestó de manera no presencial que, en la matriz IPERS sería importante precisar una lista de los principales riesgos, a fin de disponer las medidas que se están efectuando para mitigarlos.

La Presidenta del Consejo Directivo agradeció al Gerente Central de Gestión de las Personas y al equipo que lo acompañó por la presentación realizada.



### 3.4 INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PAGO BASADOS EN RENDIMIENTOS: MODALIDAD DAÑO RESUELTO QUIRÚRGICO

Sobre este punto, se invitó a ingresar a la sala del Consejo Directivo al señor César Eduardo Carreño Díaz, Gerente Central de Prestaciones de Salud (e), quien inició su exposición manifestando que el objetivo de la misma es informar la implementación de los mecanismos de pago basados en rendimiento, bajo la modalidad daño resuelto quirúrgico.

Indicó que resolver un daño resuelto permitirá incrementar la oferta quirúrgica institucional y la mejora en la accesibilidad de la población a la misma, con disminución de las listas de espera y los tiempos de estancia hospitalaria, siendo el ámbito de aplicación de las IPRESS institucionales del segundo y tercer nivel de atención.

Resaltó que, se había iniciado el piloto en el Órgano Prestacional Nacional Edgardo Rebagliati Martins y las Redes Asistenciales de Arequipa y Piura.

Del mismo modo, mostró el plan de trabajo piloto, así como, a nivel estadístico, el tiempo de espera quirúrgica de las redes de Lima con fecha de corte mayo del 2018.

Adicionalmente, presentó los primeros resultados de la iniciativa de daño resuelto resaltando lo siguiente:

CIRUGÍAS REALIZADAS POR DAÑO RESUELTO (al 21/06/18)  
INSTITUTO PERUANO DE OFTALMOLOGÍA  
RED ASISTENCIAL PIURA

Tipo de Cirugía	N° de Cirugías	
	Promedio mes* (Enero - Mayo 2018)	Piloto Daño Resuelto**
Programación Regular	215	70
Daño Resuelto	0	41
<b>Total de Cirugías</b>	<b>215</b>	<b>111</b>

Fuentes: \* SES  
\*\* Producción del 13 al 21 de junio 2018 - Red Asistencial Piura

CIRUGÍAS REALIZADAS POR DAÑO RESUELTO (al 20/06/18)  
HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS  
RED REBAGLIATI

Tipo de Cirugía	N° de Cirugías	
	Promedio mes* (Enero - Mayo 2018)	Piloto Daño Resuelto**
Programación Regular	1,314	1,139
Daño Resuelto	0	529
<b>Total de Cirugías</b>	<b>1,314</b>	<b>1,668</b>

\* Sólo incluye las especialidades participantes en Daño Resuelto  
Fuentes: \* Unidad de Estadística HNERM  
\*\* Coordinación Daño Resuelto Red Rebagliati

cap. gde  
7.  
[Handwritten signatures and initials]

**CIRUGÍAS REALIZADAS POR DAÑO RESUELTO (al 20/06/18)**  
**HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS**  
**RED REBAGLIATI**

Especialidad	N° de Cirugías	
	Promedio mes* (Enero - Mayo 2018)	Piloto Daño Resuelto**
Urología	126	37
Oftalmología	377	134
Traumatología	368	183
Cirugía General	92	57
Neurocirugía	169	46
Cirugía de Tórax y Cardiovascular	100	35
Cirugía de Cabeza y Cuello	82	37
<b>TOTAL</b>	<b>1,314</b>	<b>529</b>

\* Sólo incluye las especialidades participantes en el Daño Resuelto  
 Fuentes: \* Unidad de Estadística HNERM  
 \*\* Coordinación Daño Resuelto HNERM

En ese sentido, concluyó que del reporte obtenido la propuesta es viable, mostrando una optimización de los recursos con la misma capacidad instalada, un mayor incremento de la producción y consecuentemente la disminución de la lista de espera.

El consejero Grijalva opinó que la propuesta es muy beneficiosa, sin embargo, recomendó que se debería tener en cuenta el control en las actividades de las operaciones quirúrgicas y del personal a cargo.

Al respecto, la consejera Meza, de manera no presencial, manifestó que el incremento de tiempo en la espera quirúrgica en las regiones Arequipa y Cusco difícilmente podría apoyarse con la contraprestación de servicios por parte del Ministerio de Salud – MINSA, debido a las dificultades que dicho sector tiene y que viene mejorando a través de la recuperación de salas quirúrgicas en el hospital de Arequipa y por las dificultades que tiene con el hospital Antonio Lorena de Cusco. Por otro lado, señaló que en Tumbes, la capacidad resolutoria está reducida a nivel de recurso humano más no así, respecto a la capacidad en equipamiento disponible (en Zorritos); y que actualmente está sub utilizada.

Asimismo, precisó que resulta necesario comenzar a sincerar las carteras de servicios en las regiones, con la intención de conocer la realidad en dichas zonas, y a fin de sincerar las posibilidades de intercambio prestacional en el marco de nuestras competencias.

Finalmente, señaló la importancia de exponer la situación de salud en zonas de regiones y de frontera, toda vez que se viene recibiendo pedidos de la provincia de Condorcanqui en la región Amazonas en la cual el establecimiento de EsSalud brindaría servicios a docentes con “desabastecimiento de medicamentos”, según las demandas de la región, lo cual se está levantando en el marco del Plan Bicentenario Perú- Ecuador y a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM.

Para lo cual, recomendó se designe una persona de contacto de EsSalud con el que a través del MINSA se pueda coordinar a efectos de verificar la información antes expuesta y dar respuesta a la demanda de la población priorizada en el marco de la zona frontera.

La Presidenta del Consejo Directivo agradeció al Gerente Central de Prestaciones de Salud (e) por la presentación realizada.

### **3.5 INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (INGRESOS Y EGRESOS) 2018**

El presente punto estuvo a cargo del señor William Jesús Cuba Arana, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto (e), quien inició su presentación mencionando que el objetivo de la misma es informar el nivel de ejecución del presupuesto con corte a mayo del 2018.

## SEGURO SOCIAL DE SALUD ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



Seguidamente mostró a detalle un cuadro comparativo de la ejecución a mayo 2017 con la ejecución a mayo del 2018, respecto a los rubros ingresos y egresos.

CONCEPTOS	EJECUCIÓN 2017		PRESUPUESTO 2018			VARIACIÓN 2018/2017 % (d/b)
	ANUAL (a)	A MAYO (b)	PIA 2018 (c)	EJECUCIÓN A MAYO (d)	AVANCE % (d/c)	
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>10,422.2</b>	<b>4,279.6</b>	<b>10,733.3</b>	<b>4,630.5</b>	<b>43.1</b>	<b>8.2</b>
<b>INGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>10,420.1</b>	<b>4,278.5</b>	<b>10,731.2</b>	<b>4,629.5</b>	<b>43.1</b>	<b>8.2</b>
Venta de Servicios	10,137.5	4,145.0	10,477.5	4,525.2	43.2	9.2
- Aportaciones de Asegurados	9,867.3	4,044.3	10,206.1	4,376.2	42.9	8.2
- Ley N° 30478 (Aportes 4.5% AFP)	257.1	95.1	257.3	142.8	55.5	50.2
- Prestaciones a No Asegurados	13.1	5.6	14.1	6.3	44.3	11.3
Ingresos Financieros	158.1	68.7	151.1	56.5	37.4	(17.7)
Ingresos por Participaciones o Dividendos	1.3	0.9	0.9	-	-	(100.0)
Otros	123.2	64.0	101.7	47.8	47.0	(25.3)
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2.1</b>	<b>1.0</b>	<b>2.1</b>	<b>1.0</b>	<b>50.0</b>	<b>0.0</b>
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>10,483.0</b>	<b>4,056.7</b>	<b>10,811.7</b>	<b>4,241.2</b>	<b>39.2</b>	<b>4.5</b>
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>10,028.7</b>	<b>3,909.2</b>	<b>10,335.6</b>	<b>4,089.2</b>	<b>39.6</b>	<b>4.6</b>
Compra de Bienes	1,762.1	581.6	1,831.0	634.2	34.6	9.0
Gasto de Personal	5,379.8	2,207.2	5,518.4	2,280.6	41.3	3.3
Servicios Prestados por Terceros	2,172.4	832.8	2,280.7	875.1	38.4	5.1
Tributos	5.5	4.2	5.5	4.2	75.8	(0.2)
Gastos Diversos de Gestión	709.0	283.4	700.1	295.1	42.2	4.1
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>301.5</b>	<b>92.2</b>	<b>323.8</b>	<b>89.6</b>	<b>27.7</b>	<b>(2.8)</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>152.7</b>	<b>55.3</b>	<b>152.3</b>	<b>62.4</b>	<b>41.0</b>	<b>12.8</b>
<b>RESULTADO ECONÓMICO</b>	<b>(60.8)</b>	<b>222.9</b>	<b>(78.4)</b>	<b>389.3</b>	<b>-</b>	<b>74.7</b>
<b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>60.8</b>	<b>-</b>	<b>78.4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>SALDO FINAL</b>	<b>-</b>	<b>222.9</b>	<b>-</b>	<b>389.3</b>	<b>-</b>	<b>74.7</b>
<b>GIP - TOTAL</b>	<b>5,750.3</b>	<b>2,345.7</b>	<b>5,909.7</b>	<b>2,430.6</b>	<b>41.1</b>	<b>3.6</b>

Adicionalmente, presentó a nivel de reporte la evaluación presupuestaria de EsSalud con corte a junio del 2018, cuyo nivel de ingresos tiene una ejecución de S/. 5, 426.8 millones de soles y a nivel de egresos una ejecución de S/. 4.896.8 millones de soles.

En ese estado de la sesión, el consejero Del Solar hizo uso de la palabra para consultar respecto a la situación de la adquisición del predio a título oneroso para el funcionamiento de un establecimiento de salud denominado Metropolitano del Cusco, ubicado en el distrito de Wánchaq, provincia de Cusco, departamento de Cusco de la Red Asistencial de Cusco, el mismo que estaría presupuestado, para lo cual requirió que se informe al respecto.

El Secretario del Consejo Directivo manifestó que efectivamente en la Primera Modificación Presupuestal del 2017, aprobada por el Consejo Directivo con Acuerdo N° 4-1E-ESSALUD-2018, se incorporó dicho proyecto; sin embargo, FONAFE no aprobó dicha modificación. Asimismo, mencionó que actualmente la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto viene realizando las acciones pertinentes para su incorporación en el presupuesto correspondiente.

Por otro lado, el consejero Peñaranda observó que en el último reporte de la evaluación presupuestal a junio del 2018 se está comparando con información a mayo del 2017, enfatizando que debió usarse información a junio 2017, pues la forma realizada genera distorsión en la información y no permite conocer realmente las variaciones del mismo.

Finalizada la exposición la Presidenta del Consejo Directivo agradeció por la presentación realizada al Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto.

#### IV. PEDIDOS

##### 4.1 La Presidenta del Consejo Directivo, Fiorella Giannina Molinelli Aristondo

- a) Solicitó que la Gerencia Central de Prestaciones de Salud elabore un boletín estadístico que releve información de indicadores de gestión como, por ejemplo: capacidad máxima de consulta, capacidad máxima de atención de cirugía por establecimiento, tiempo de permanencia, costo por cama, entre otros.
- b) Se elabore información a nivel estadístico respecto a los permisos, licencias que solicitan los trabajadores por motivos de descanso médico y/u otros, a nivel de establecimiento, número de personal asignado por establecimiento.

##### 4.2 Consejeros César Alberto Peñaranda Castañeda y Jorge F. Carlos Harten Costa

Solicitaron que se informe al Consejo Directivo respecto a lo resuelto por el Poder Judicial en cuanto a las demandas de pensionistas llevadas a cabo hasta la fecha.

##### 4.3 Consejera María Lourdes Bastidas Alfaro

- a) Se revise la política y procedimiento de contrataciones con relación a IPRESS públicas y privadas, a fin de no volver a solicitar un Decreto de Urgencia.
- b) Se emita información sobre los gastos de contratación de las IPRESS privadas, así como la comparación en tiempo y cobro entre la inversión en infraestructura y puesta en marcha, así como la de una IPRESS propia, con el pago de que se hace a IPRESS privadas:
  - i. Especificar en el gasto de contratación de las IPRESS privada, lo presupuestado con lo pagado efectivamente.
  - ii. Cuántos asegurados adscritos y cuantos se atendieron, de ello cuantos son adulto mayor.
- c) Información sobre si se ha realizado algún tipo de campaña de sensibilización al personal que tiene relación con la atención al paciente Adulto Mayor, especificando cuántos al año y en qué lugares.
- d) La administración instruya para generar compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo a los funcionarios de la institución en el ámbito nacional. La Seguridad y Salud en el Trabajo es generar una cultura de prevención en la institución e implica el liderazgo del Directorio (las charlas pueden ser con el mismo personal de EsSalud).

##### 4.4 El consejero Mauro Chipana Huayhuas

- a) Se alcance la planilla de remuneraciones percibidas por un médico.
- b) Se remita información presupuestal programada para viajes al exterior por parte de los asegurados.

Finalmente, la Presidenta del Consejo Directivo antes de finalizar la sesión solicitó al órgano colegiado la autorización para que el señor Hernán Francisco Ramos Romero, Gerente Central de Prestaciones Económicas y el señor José Carlos Gastelú Herrera, Gerente Central de Logística, informen sobre las acciones realizadas respecto a la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil para el Consejo Directivo de EsSalud.

000008

**SEGURO SOCIAL DE SALUD**  
**ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**



El señor Ramos informó que de las coordinaciones realizadas con el agente corredor de seguros "Marsh Rehder", se había identificado dos productos de seguros de Responsabilidad Civil: D&O (directores y funcionarios) y de Servidores Civiles (Públicos).

Procedió a mostrar a nivel comparativo la cobertura y las condiciones de ambos seguros, así como, una relación de entidades bajo el ámbito de FONAFE que han adquirido el seguro de Servidores Civiles. Mencionó de manera preliminar el monto de la prima, las características del seguro, como el periodo de retroactividad de 2 años que cubriría a un consejero de EsSalud al momento de estar asegurado.

Seguidamente, se otorgó uso de la palabra al señor Gastelú quien informó que de la información que alcance el agente corredor de seguros se iniciará el estudio de mercado, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los consejeros Peñaranda y Harten recomendaron que la propuesta a elegirse debería ser aquella que tenga una mayor cobertura; requiriendo posteriormente, se presente al órgano colegiado los resultados de las dos opciones del seguro y las diversas opciones que se tenga.

El señor Ramos mencionó cuatro (4) opciones que ha propuesto el agente corredor de seguros "Marsh Rehder", para lo cual los consejeros de EsSalud presentes solicitaron que se enfoque exclusivamente a lo aprobado por el Consejo Directivo en su oportunidad.

Siendo las doce y treinta y cinco horas del día 4 de julio de 2018, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.

Fiorella Giannina Molinelli Aristondo  
Presidenta del Consejo Directivo

Raúl Emilio del Solar Portal  
Consejero

César Alberto Peñaranda Castañeda  
Consejero

Jorge F. Carlos Harten Costa  
Consejero

Mauro Chipana Huayhuas  
Consejero

Mónica Giuliana Meza García  
Consejera

Fernando José Muñoz-Nájar Perea  
Consejero

Elías Grijalva Alvarado  
Consejero

María Lourdes Bastidas Alfaro  
Consejera

TOMMY DEZA SANDOVAL  
SECRETARIO GENERAL  
ESSALUD

**ACTA  
CONSEJO DIRECTIVO  
DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
Lima, 18 de julio de 2018**

En la ciudad de Lima, siendo las ocho y quince horas del 18 de julio de 2018, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el tercer piso de la sede central, sito en jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, bajo la Presidencia de la señora **Fiorella Giannina Molinelli Aristondo**, Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva de EsSalud, y con la asistencia de los señores consejeros **Raúl Emilio del Solar Portal**, **Mónica Giuliana Meza García**, **César Alberto Peñaranda Castañeda**, **Fernando José Muñoz-Nájar Perea**, **Jorge F. Carlos Harten Costa**, **Mauro Chipana Huayhuas**, **Elías Grijalva Alvarado** y **María Lourdes Bastidas Alfaro**.

Del mismo modo, asistió a la sesión el señor **Alfredo Roberto Barredo Moyano**, Gerente General.

Siguiendo con el desarrollo de la agenda de la presente sesión, la Presidenta del Consejo Directivo justificó la inasistencia del señor **Tommy Ricker Deza Sandoval**, Secretario General y Secretario del Consejo Directivo, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, en la presente sesión, debido a que se encontraba participando en una reunión convocada por la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM.

Indicó que, contándose con el quórum establecido en el Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, procedió a dar lectura de la agenda prevista, conforme se detalla a continuación:

**I. APROBACIÓN DE ACTAS**

Luego de la revisión de los proyectos de las actas de la Décima Segunda y Décima Tercera Sesión Ordinaria, realizadas el 20 de junio y 4 de julio de 2018, respectivamente, con la incorporación de las precisiones formuladas por el consejero Peñaranda, se aprobaron por unanimidad las actas correspondientes por parte de los señores consejeros.

**II. ORDEN DEL DÍA**

**2.1 APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y COMBINADOS Y POR FONDOS AFESSALUD, SALUD, AGRARIO, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, AUDITADOS AL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

Sobre este punto, se invitó a ingresar a la sala del Consejo Directivo al señor Publio Roman Maldonado, Gerente Central de Gestión Financiera, quien estuvo acompañado del señor José Santos Miranda Arias, Subgerente de Procesos Contables de la referida Gerencia Central, así como del señor Virgilio Espinoza Herrera, socio de la firma Sociedad Auditora Espinoza y Asociados S.C, y el señor Manuel Yerrén León, auditor de la Sociedad de Auditoría Espinoza y Asociados S.C.

El señor Roman inicio su exposición detallando la base legal y los antecedentes que dispone la presentación de los estados financieros, los cuales, según lo establecido por el artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud, deben ser auditados por una entidad auditora independiente seleccionada de acuerdo a la legislación vigente. Para lo cual, con fecha 13 de diciembre del 2017, la Contraloría General de la República designó a la Sociedad Auditora Espinoza y Asociados S.C., para realizar la Auditoría Financiera Gubernamental a EsSalud por los años 2017 y 2018.

Continuando con su exposición, el señor Roman presentó el reporte del estado situacional financiero de EsSalud, cuyos detalles se muestran en la imagen que se adjunta a continuación:

